



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 75 pesetas.
Semestre 50 —
Trimestre 30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta por línea

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 49

Viernes 28 de Febrero de 1941

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

Habiendo transcurrido el plazo que señala el artículo 163 del vigente reglamento de Epizootias, previo informe favorable del señor Inspector municipal Veterinario de Pozaldez, y a propuesta de la Jefatura del Servicio provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la epizootia de pasteurelosis ovina en dicho término municipal de Pozaldez y cuya epizootia fué declarada existente en circular de este Gobierno civil, de fecha 5 de Febrero («Boletín Oficial» de la provincia del día 11.)

Por Dios, por España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 24 de Febrero de 1941.—El Gobernador civil interino, Eusebio Rodríguez F.-Vila.

703

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia de pasteurelosis porcina en el ganado existente en el término municipal de Iscar, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en las porquerizas propiedad de don José Hernansanz de la Fuente; señalándose como zona sospechosa, el casco de la población; como zona infecta, las referidas porquerizas, y zona de inmunización, la que determine el Servicio Veterinario municipal.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son: denuncia de la enfermedad, empadronamiento y marca del ganado enfermo y aislamiento del mismo y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el capítulo XIX del vigente reglamento de Epizootias.

Por Dios, por España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 24 de Febrero de 1941.—El Gobernador civil interino, Eusebio Rodríguez F.-Vila.

705

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Ordenación de pagos

La Excm. Diputación provincial, en sesión de 21 del corriente, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

1.º Que se aplique al pago de Aportación municipal el 50 por 100 de la participación en el impuesto de Cédulas personales de los Municipios deudores al erario provincial, ya que el otro 50 por 100 lo marca obligatoriamente el Estatuto, entendiéndose esta aplicación hasta el 4.º trimestre del pasado ejercicio.

2.º Que se devuelva a los Ayuntamientos que tengan saldada su aportación en la Diputación, hasta el primer trimestre del actual año, la participación que quede a su favor, una vez cumplido este requisito previo.

3.º Que se aplique lo correspondiente al Municipio de Medina del Campo, a ingresar en el fondo de «Caminos vecinales» la anualidad que se comprometió, según documento firmado, para amortizar el anticipo que se hizo a aquel Municipio para la construcción de un camino vecinal; y

4.º Que se publique el acuerdo que vucencia adopte, si es de conformidad con lo propuesto, en el «Boletín Oficial» para conocimiento de los Ayuntamientos de la provincia.

Valladolid, 27 de Febrero de 1941.—El Presidente, Eusebio Rodríguez F.-Vila.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Comisión Gestora

EXTRACTO DE ACUERDOS

Sesión del día 17 de Enero de 1941

Presidió el señor Rodríguez Fernández-Vila, asistiendo el Vicepresidente señor Iglesias Gómez, y los Vocales Gestores señores Rodríguez Monsalve, Rivera Manescáu, Fuentes Carnicer y de Castro García; Interventor señor Izquierdo Linage, actuando de Secretario accidental el señor Ares Perier.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de una disposición de la Dirección General de Administración Local del 11 del corriente, por la que se publica la convocatoria de concurso para proveer en propiedad las plazas vacantes de Depositario de fondos de Administración Local, insertando las bases para dicho concurso, cuya convocatoria deberá publicarse en los «Boletines Oficiales» de las respectivas provincias, en la forma acostumbrada en los Ayuntamientos y Diputaciones respectivas, y en virtud del número 11 de mencionada disposición, que se anuncie el concurso en la forma precisa en lo que a la plaza de la Diputación de Valladolid atañe.

Aprobar los Decretos dados por el señor Presidente para ingreso de enfermos en el Hospital en los días 11, 13, 14, 15, 16 y 17.

Quedar enterada de los ingresos en el Manicomio, en concepto de pobres, de Gregorio San José, Dominica Leal y Orencio Tomé; reingresados, Casimira González y Petra Barrio, y reclamar los documentos necesarios para formalizar los expedientes; Beatriz Domínguez, reingresada por tercera vez, y que se reclamen los documentos necesarios por si hubiera cambiado de situación económica; de diez ingresos por cuenta de la Diputación de Avila, y uno por cuenta de la Diputación de León, y comunicarlo a los señores Director administrativo e Interventor de fondos para

que les incluyan en las relaciones de dementes pobres de dichas provincias, y como pensionista de 4.^a clase Carmen Elguezabal, y que se comunique a los señores Director administrativo e Interventor de fondos a los oportunos efectos.

Comunicar el ingreso como pobre en este Manicomio, de la demente Amalia Cortés a la Diputación de Jaén, y que se haga el oportuno expediente para reclamar el pago de estancias a que haya lugar de dicha Diputación, por ser la provincia donde más tiempo ha residido.

Quedar enterada de que han causado baja en el Manicomio los acogidos, Juana Carabias, y unirlo a sus antecedentes; Evaristo Gago y Gabriel Carbajo, ingresados por cuenta de la Diputación de Zamora, y Palmira Melón Rodríguez a cargo de la de León, y que se comunique a los señores Interventor de fondos y Director administrativo para que les den de baja en las relaciones de pobres de indicadas provincias; y Luis Sierra, pensionista de 2.^a clase, y comunicarlo a los señores Interventor y Director administrativo a los efectos respectivos.

Aprobar un escrito del señor Diputado Gestor don Fausto Martín, en el que hace constar su labor para la venta del ganado estabulado en la vaquería del Manicomio, con el resultado que expresa; haciendo un total la venta de 26.550 pesetas, que según diligencia del señor Interventor ingresó en arcas provinciales con fecha 13 del actual mes.

Quedar enterada de una comunicación del señor Director de la Residencia, en la que participa que se han presentado en el departamento de niños cuatro casos de sarampión benigno.

Quedar enterada de un telegrama postal del Excelentísimo señor Capitán General de la 7.^a Región, en el que participa que habiéndose dispuesto por Su Excelencia la entrega de determinada cantidad con objeto de obsequiar a los señores Oficiales con motivo de la festividad de Reyes, dicha Autoridad recogiendo el sentir de la Oficialidad de destinar referida cantidad en auxilio de necesitados y desvalidos como identificación con las necesidades nacionales, resolvió que de la cantidad entregada se destinen 500 pesetas para la Residencia provincial, y otras 250 para el Hospital y Manicomio provinciales, respectivamente; y que se exprese el más profundo agradecimiento.

Que se adquiera el resto hasta 130 litros diarios de leche, de los 50 litros que suministra el abastecedor al Manicomio provincial, con destino a los acogidos en dicho Establecimiento.

Quedar enterada de un escrito del Juzgado de primera instancia e instrucción número uno, en el que ofrece a esta Diputación el sumario número 42 por muerte de Juan Encinas Sanz, procedente de la Maternidad de la Residencia, a los efectos del artículo 59 de la ley de Enjuiciamiento criminal; y que se acuse recibo.

Adquirir, mediante concursillo, los artículos de consumo y víveres necesarios en los establecimientos de Beneficencia provincial durante el mes de Febrero, que no estén intervenidos por ningún organismo oficial y que figuren en las relaciones de los Directores de los Establecimientos, señalando hasta las trece horas del día 24 del corriente para la admisión de proposiciones y muestras y a

las dieciocho horas del mismo día para la apertura, examen y adjudicaciones consiguientes, que se harán en la sesión ordinaria; que se publique el oportuno anuncio en el «Boletín Oficial», y en cuanto a los artículos racionados y distribuidos por la Junta de Abastos y Servicio Nacional del Trigo que se expresan en relación aparte, que se solicite de los distintos organismos, según interesan los Directores respectivos.

Que se entregue, como en años anteriores, la cantidad de 500 pesetas líquidas, con cargo a Imprevistos, al señor Presidente de la Sección de Catecismos de la Congregación Mariana Luises-Kostkas, como donativo para adquirir juguetes y distribuir entre los niños que asisten a las Catequis, patrocinadas por dicha Corporación.

Que se remita, en cumplimiento de lo ordenado por el excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, relación de funcionarios si los hubiere en cualquiera de ambos casos que expresa referida Autoridad, de los señores Diputados provinciales que en el ejercicio de su cargo cayeron por su identificación con el Movimiento Nacional, a partir de 18 de Julio de 1936 y otra de los funcionarios, técnicos, administrativos y subalternos que al servicio de esta Diputación dieron su vida por la Causa Nacional, con expresión, en ambas relaciones de sus nombres y apellidos, fecha de la muerte si es conocida, y circunstancias en que tuvo lugar.

Aprobar un Decreto por el que se nombró, con carácter eventual, vigilante del Manicomio provincial a don Gerardo Pérez, con el haber correspondiente a este cargo.

Quedar enterada de una comunicación del señor Director del Manicomio, en la que, transcribiendo otra del señor Comisario Jefe de Investigación y Vigilancia, fecha 15 del actual, hace constar que con indicada fecha ha sido detenido e ingresado en prisión a disposición del señor Teniente Coronel, Juez Militar del Juzgado permanente número uno, el Jefe de enfermeros y vigilantes de dicho Establecimiento don Arcadio Sobradillo, y que quede dicho funcionario suspenso de empleo y sueldo hasta que en definitiva se resuelva lo relativo a su detención.

Quedar enterada de que el día 8 de los corrientes dejó de prestar servicio en el Manicomio, el vigilante don Francisco Barranco; de que el Practicante de segundo ascenso don Herminio Redondo, dejó de prestar sus servicios en el Manicomio con fecha 9 por haber sido trasladado al Hospital, y que con la misma fecha comenzó este Practicante sus servicios en referido Hospital.

Quedar enterada de un comunicado del señor Director del Hospital, participando que el enfermero eventual de dicho Establecimiento don Mariano Cuadrado, ingresó con fecha 2 de los corrientes en la sala de San Pablo ocupando una cama como enfermo; y que se formalice el expediente de licencia por enfermedad.

Que pasen a la Comisión de Personal, una comunicación del Director del Manicomio, en la que hace resaltar la falta de personal subalterno para los servicios de enfermería y vigilancia de los enfermos; una instancia del ordenanza del Hospital don Germán Hernando, en la que solicita se le conceda la habitación destinada a portero en el Hospital, por

estar deshabitada y haber sido despedido de la casa que hoy ocupa, por necesitarla su dueña; y una instancia de don Antonio Muñoz, que interesa ser nombrado para un cargo en el Manicomio provincial.

Que pasen a la Comisión de presupuestos, dos instancias: una, de don Alejandro Onrubia, y otra, de don Firmo Hernández, solicitando el primero la inclusión del cargo de Profesor de Música de la Residencia provincial en la plantilla y se le consolide en dicho cargo por estar desempeñando dichas funciones desde el año 1926; y el segundo, que se le consolide en el cargo de Auxiliar de la Escuela de Música en dicho departamento.

Abonar a la Delegación en esta ciudad del Instituto Nacional de Previsión la cantidad de 177,16 pesetas, que reclama por cuotas de Retiro Obrero e intereses de demora por el caminero don Felipe Cisneros.

Conceder un anticipo reintegrable del importe de dos mensualidades a dos funcionarios provinciales, que se abonarán con cargo a la partida 380 del presupuesto.

Conceder un mes de licencia con sueldo por enfermedad, a doña Teresa González, masajista auxiliar del Hospital provincial, la que comenzará a contarse a partir del día 26 del pasado mes, que según se hace constar en el certificado facultativo se halla padeciendo la enfermedad que motiva la licencia.

Aprobar una Providencia del señor Presidente, por la que se declaran incurso en el único grado de apremio a los contribuyentes que figuran en la relación de descubiertos del padrón de cédulas personales correspondiente a los pueblos, y que se hagan efectivos, mediante las prescripciones del artículo 85 y siguientes del Estatuto de recaudación de 18 de Diciembre de 1928; que se notifique a los interesados y que se publique en el «Boletín Oficial».

Aprobar la 8.^a relación de hojas adicionales al padrón de cédulas personales de los pueblos, período voluntario, ejercicio 1940; y la 2.^a relación de las correspondientes a la capital, período ejecutivo, ejercicio 1940; y que pasen a Intervención a sus efectos.

Desestimar por extemporáneas las reclamaciones presentadas por contribuyentes durante el período voluntario que figuran en la relación que da comienzo con don Nicasio Rodríguez y termina con don Eduardo Herrero.

Denegar las reclamaciones presentadas por cinco contribuyentes del impuesto de cédulas personales.

Que pase a la Comisión de personal, un informe de la Intervención de fondos, en el que interesa se acuerde por la Comisión la categoría con que ha de reintegrarse la señorita María Teresa Rodríguez, del Cuerpo de Aspirantes, para la percepción de haberes y si ha de procederse al descenso de algún otro funcionario, como consecuencia de intercalarse en el escalafón a dicha señorita.

Quedar enterada del movimiento de fondos habido en 16 del actual, cuyo resumen es: operaciones contables, 2.539.470,01 pesetas; operaciones extracontables, 149.761,94; total de existencias, 2.689.231,95 pesetas.

Aprobar la cuenta del cuarto trimestre del año 1940 rendida por el Depositario, referente a las operaciones de in-

gresos y pagos verificados en Caja, importando el cargo 3.624.110,48 y la data por pagos verificados en igual tiempo, 2.213.420,25 pesetas; existencia en su poder para el trimestre siguiente 1.410.690,23 pesetas; y que se publique en el «Boletín Oficial».

Quedar enterada de un informe del Negociado de Fomento, emitido en una comunicación del señor Arquitecto provincial, referente a la colocación de cristales en el Manicomio provincial.

Aprobar la baja y mostrar conformidad con una propuesta del señor Administrador del «Boletín Oficial», dando cuenta de que ha sido baja en dicho periódico el Ayuntamiento de Villalba de Adaja por haberse fusionado con el de Matapozuelos; y propone se anule en el presupuesto de Ingresos la cantidad de 75 pesetas.

Tener en cuenta la petición del Ayuntamiento de la Unión de Campos, en el momento del reparto de la cantidad que para estas atenciones figura en el presupuesto vigente; solicitando dicho Ayuntamiento una subvención de 10.802,54 pesetas para realizar obras de saneamiento y encauzamiento para el abastecimiento de aguas.

Mostrar conformidad con los informes emitidos por el señor Ingeniero Director de Vías y Obras y el Negociado de Fomento, en la instancia de don Emeterio Martín, contratista de las obras del camino vecinal de Valbuena a la carretera de Peñafiel a Dueñas, en la que por no haber podido terminar las obras por causa mayor, interesa la prórroga de dos meses sin sanción alguna; siendo favorable el informe del señor Ingeniero.

Conceder la subvención solicitada por el señor Rivera Manescau, quien hace constar que en la Delegación Sindical provincial están organizando la obra «Educación y Descanso Sindical», preparando actos y acoplando fechas y lugares y como todo ello significa gastos importantes, propone que la Comisión otorgue su decidida protección a esta obra sindical concediendo una subvención; y que para la fijación de cantidad, que pase a la Comisión de Presupuestos.

Aprobar varias cuentas de servicios provinciales y que se abonen en la forma propuesta por Intervención en sus informes.

Valladolid, 20 de Enero de 1941.—El Secretario accidental, Virgilio Ares Perrier.—V.º B.º: El Presidente, Eusebio Rodríguez Fernández-Vila.

611

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Bocigás

A efectos de reclamaciones se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal los documentos cobratorios para 1941, en la forma siguiente:

Padrón de edificios y solares, por ocho días.

Reparto de rústica, por ocho días.

Matrícula industrial, por diez días.

Bocigás, 20 de Febrero de 1941.—El Alcalde, Lope Miranda.

710

Cogeces del Monte

Para oír reclamaciones y en Secretaría, se halla expuesto al público el padrón municipal de habitantes de este término, correspondiente al año 1940, y por plazo de quince días.

Cogeces del Monte, 22 de Febrero de 1941.—El Alcalde, Germán Arribas.

691

Villabrágima

El día diecisiete del próximo mes de Marzo, ante el señor Alcalde o Concejal en quien éste delegue, tendrá lugar, a las doce, horas y en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, la subasta de los pastos de la pradera titulada de «Las Arribas y Retrete», de cabida de treinta hectáreas, y bajo el tipo de tasación de treinta y dos mil pesetas, pagaderas en cuatro anualidades.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día antes de la celebración de la subasta.

El pliego de condiciones se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde esta fecha hasta el momento de la celebración de la subasta.

Las proposiciones que se presenten se ajustarán al siguiente modelo:

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con cédula de la tarifa ..., número..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia del día ..., y en la prensa de Valladolid de los días ..., así como de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los pastos de la pradera titulada de «Las Arribas y Retrete», ofrece la cantidad de ... pesetas, por el aprovechamiento de los pastos de las referidas en cuatro anualidades y sujetándose en un todo al pliego de condiciones formulado por ese Ayuntamiento para dicha subasta.

(Fecha y firma).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villabrágima, 21 de Febrero de 1941. El Alcalde, Eradio Martín.

664—58

Villagarcía de Campos

Servida interinamente la plaza de alguacil portero de este Ayuntamiento, se anuncia por segunda vez a concurso, para su provisión en propiedad, con el sueldo anual de 500 pesetas, pagaderas por trimestres vencidos.

Se establecen las preferencias que determinan las vigentes disposiciones entre Caballeros Mutilados, ex combatientes, etcétera.

Las solicitudes se presentarán en la Secretaría municipal, reintegradas con póliza de 1,50 pesetas, en el plazo de treinta días hábiles, acompañadas de los documentos justificativos de cuantos méritos posean los solicitantes.

Villagarcía de Campos, 20 de Febrero de 1941.—El Alcalde, Florencio Gutiérrez.

675

Villalar de los Comuneros

Vacante la plaza de Depositario de este Ayuntamiento, se anuncia para su provisión en propiedad, con el sueldo anual de 250 pesetas. Los aspirantes a ella, que habrán de saber leer y escribir, presentarán sus solicitudes en el plazo de treinta días en esta Alcaldía, advirtiéndose que serán preferidos los mutilados, ex combatientes y ex cautivos que acrediten ser de buena conducta y afechos al Glorioso Movimiento Nacional.

Villalar de los Comuneros, 21 de Febrero de 1941.—El Alcalde, Maurilio Vidal.

685

Villaverde de Medina

Por el presente se hace saber a todos los contribuyentes de este Municipio, que no hayan cobrado lo que les corresponde por aprovechamientos de pastos del año 1940, que pueden verificarlo en la Tesorería de esta Junta local de Fomento Pecuario, en el término de quince días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio, pues transcurrido dicho plazo, se entenderá que renuncian voluntariamente a la percepción de sus cuotas, quedando éstas a disposición de la Junta para su inversión en la forma que estime conveniente.

Villaverde de Medina, 21 de Febrero de 1941.—El Presidente, Esteban Martín.

668

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 1

REQUISITORIA

Escudero Torres, María de la Concepción; natural de Valladolid, de estado casada, de profesión sus labores, de 35 años, domiciliada últimamente en Irún, calle de la Gasca, números 10 y 12, procesada por hurto, en sumario número 329 de 1940; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito número uno de Valladolid, al objeto de notificarla un auto de procesamiento dictado en dicho sumario y ser reducida a prisión; apercibiéndola que, de no verificarlo, será declarada rebelde y la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

659

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don Domiciano Casado Ortiz, Secretario suplente en funciones del Juzgado municipal número dos de esta ciudad.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil que se expresará, se ha dictado la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Vallado-

lid, a veinticinco de Febrero de mil novecientos cuarenta y uno. El señor don Luis Delgado González, Juez municipal suplente en funciones del Juzgado número dos de la misma, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos entre partes, de la una, como demandante, doña Pastora de los Angeles Bobes Rodríguez, mayor de edad, soltera, sin profesión especial, y de esta vecindad, y de la otra, como demandados, don Francisco de Paula Santamaría, que no ha comparecido en autos, y don Aniceto Merino Sanz, mayor de edad, casado, agricultor y de esta vecindad, representado por el Procurador don Manuel Reyes Herrero, y la primera por el Procurador señor Domingo Calvo, sobre desahucio.

Fallo: Que declarando como declaro no haber lugar al desahucio solicitado por doña Pastora de los Angeles Bobes Rodríguez, del piso segundo de la casa número veintiséis de la Acera de San Francisco, de esta ciudad, debo de absolver y absuelvo a los demandados don Francisco de Paula Santamaría y don Niceto Merino Sanz, de la demanda contra los mismos interpuesta. Se imponen las costas del acto de conciliación al demandado señor Paula Santamaría, y expresamente las del juicio a la parte demandante.

Así por esta mi sentencia, que será notificada al demandado rebelde en la forma establecida en el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento civil, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Delgado.—Rubricado.

Y para que conste y para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que sirva de notificación al demandado rebelde don Francisco de Paula Santamaría, expido la presente, que firmo en Valladolid, a veinticinco de Febrero de mil novecientos cuarenta y uno. El Secretario suplente, Domiciano Casado.

719—59

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la primera zona de Villalón de Campos

ANUNCIO

Don Delfín Monge de Castro, Recaudador de Contribuciones de la primera zona de Villalón de Campos.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta recaudación por débitos de contribución rústica del año 1938 y pueblo de Herrín de Campos, he dictado la siguiente:

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores que a continuación se expresan, y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones de embargo y demás diligencias, por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de

anuncios de este Municipio, donde radican los bienes, a los efectos del artículo 154 del vigente Estatuto de recaudación.

Deudora, Nieves Andrés Huerta.—Débito, 13,91 pesetas.

Una tierra en el término municipal de Herrín de Campos, al pago la Garbancera, de 61-35 áreas; linda Norte, Calixta Gil García; Este, Angel Prieto Gómez; Sur, término de Guaza; Oeste, Francisca García Palacios.

Deudor, José Andrés de Castro.—Débito, 4,25 pesetas.

Una tierra en dicho término, al pago Era de Cruz, de 43-30 áreas; linda Norte, Francisco García; Este, carretera de Guaza; Sur, Aureo Cermeño, y Oeste, Angel Gago Gil.

Deudora, Josefa Andrés Castro.—Débito, 22,70 pesetas.

Una tierra en dicho término, al pago Lagunares, de 74-38 áreas; linda Norte, Francisca Aparicio; Este, Carmen Moro de Cabo; Sur, reguera los Lagunares, y Oeste, Eduardo García y Francisco Gordaliza.

Deudor, Jesús Castro Guerra.—Débito, 2,42 pesetas.

Una tierra en dicho término, al pago Tardanza, de 28-87 áreas; linda Norte, Francisca Aparicio; Este, término de Guaza; Sur, Pablo Camino, y Oeste, Francisco Alonso.

Deudor, Francisco Castro Solares.—Débito, 7,04 pesetas.

Una tierra en dicho término, al pago Casa del Muerto, de 57-74 áreas; linda Norte, Petra de la Rosa; Este, Antonio Herrero; Sur, término de Guaza, y Oeste, Rafaela de Castro.

Deudor, Manuel González.—Débito, 5,88 pesetas.

Una tierra en dicho término, al pago Marchantes, de 59-50 áreas; linda Norte, Félix Maximiano de la Rosa; Este, Gerardo Prieto; Sur, camino Marchantes, y Oeste, término de Villalón.

Deudor, Fabriciano González.—Débito, 1,31 pesetas.

Una tierra en dicho término, al pago Tardanza, de 14-44 áreas; linda Norte, Antolín Guerra; Este, raya de Guaza; Sur, Félix González y Eulogio González, y Oeste, Eugenio Alonso.

Deudor, Francisco Gordaliza Sánchez.—Débito, 2,56 pesetas.

Una tierra en dicho término, al pago Sombrías, de 44-63 áreas; linda Norte, Inocencia Merino; Este, Zenón Aparicio; Sur, Alejandro Aparicio y otro, y Oeste, Luis del Rey.

Deudor, Andrés Herrero Ramos.—Débito, 1,46 pesetas.

Una tierra en dicho término, al pago Regueros de Casilla, de 7-54 áreas; linda Norte, herederos de Martiniano Escobar; Este, Pablo Camino; Sur, reguera y cañada Canillas, y Oeste, Román Arenillas.

Deudor, Ricardo Palacios Criado.—Débito, 12,50 pesetas.

Una tierra en dicho término, al pago Veguillas, de 98-07 áreas; linda Norte, Heliodoro de la Rosa; Este, Celestino del Olmo y otros; Sur, Elías Redondo, y Oeste, Duquesa de Santoña.

Deudor, Julio Prieto Gil.—Débito, 14,50 pesetas.

Una tierra en dicho término, al pago Sombríos, de 78-10 áreas; linda Norte,

Santiago Gil; Este, Angel Giraldo; Sur, Eduardo Alonso y Martiniano Escobar, y Oeste, Crispulo Prieto.

Deudor, Heliodoro de la Rosa Aparicio.—Débito, 13,57 pesetas.

Una tierra en dicho término, al pago las Veguillas, 52-81 áreas; linda Norte, arroyo del Pocillo; Este, Eduardo Alonso; Sur, Ricardo Palacios, y Oeste, Jesusa Prieto.

Deudor, Victoriano Sánchez Melero.—Débito, 1,21 pesetas.

Una tierra en dicho término, al pago de Tardanza, de 14-44 áreas; linda Norte, Isidoro Ramos Alonso; Este, Manuel Giraldo; Sur, camino, y Oeste, María Pardo.

Deudor, Mariano Serrano Méndez.—Débito, 1,01 pesetas.

Una tierra en dicho término, al pago Garbancera, de 21,66 áreas; linda Norte, Francisca García Palacios; Este, Rafaela de Castro; Sur, término de Guaza, y Oeste, Pedro Gago Martín.

Deudores, herederos de Maximiano Urbón.—Débito, 2,86 pesetas.

Una tierra en dicho término, al pago del Muerto, de 28-87 áreas; linda Norte, Teófilo Alvarez; Este, término de Guaza; Sur, Rufino Gil de la Rosa, y Oeste, Eusebio Guerra Aparicio.

Y como quiera que se ignora por esta Recaudación el domicilio de expresados deudores o personas que les representen, se les notifica por medio del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Municipio, para que, en el plazo de tercero día, presenten en esta Recaudación los títulos de propiedad de las fincas embargadas, según dispone el artículo 112 del Estatuto de recaudación; apercibiéndoles que, en otro caso, se suplirán a su costa, y así bien se les requiere para que, en el término de ocho días, comparezcan en el expediente ejecutivo, señalando domicilio o representante, pues pasado dicho plazo se continuará el procedimiento en rebeldía.

Herrín de Campos, 31 de Enero de 1941.—Delfín Monge.

397

ANUNCIOS NO OFICIALES

Monte de Piedad

SUBASTA DE ROPAS Y ALHAJAS

El domingo 9 de Marzo, se celebrará subasta de lotes de ropas empeñados en Julio de 1940, correspondientes a los talones números 16.837 al 20.163 y de alhajas empeñados en Septiembre, Octubre y Noviembre de 1939, correspondientes a los talones números 23.877 al 25.716.

Valladolid, 22 de Febrero de 1941.—El Director, M. Pascual y Espinosa.

60

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial